



TARTAGAL, 20 de Octubre de 2.023.-

RESOLUCION N° 502-SRT-2.023.

EXPTE. N° 20.084/23.

VISTO:

Las Facturas "C" N° 00002-000010, N° 00002-000014, N° 00002-000017, N° 00002-000020 N° 00002-000027, de fechas 03 de julio, 07 de agosto, 01 y 11 de setiembre y 09 de octubre de 2.023, presentadas por la firma "GOMEZ CRISTIAN OSCAR"; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos originados por la provisión de pan, durante los meses de Julio a Setiembre de 2.023, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que mediante Expediente N° 20.084/23, se adjudicó en Contratación Directa N° 09/23, a la mencionada firma, la provisión de pan y productos afines.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 30915 - Expediente N° 20.457/23.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 334.955,00), originados por la provisión de pan, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

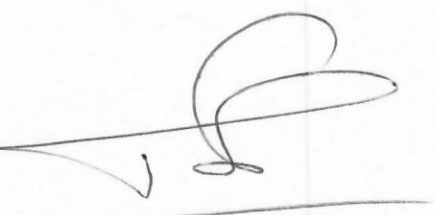
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 334.955,00), a la Partida: 2.1.1: ALIMENTOS, del Adelanto N° 30915 - Expediente N° 20.457/23, del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a